



## Ayuntamiento de Jerez

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL JUEVES DIA 25 DE ENERO DE 2018, A LAS VEINTE HORAS, EN EL SALON DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las veinte horas del día **25 de enero de 2018**, se reúne en primera convocatoria, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** para celebrar **Sesión Extraordinaria y Urgente**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DÑA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, con la asistencia de los concejales:

Grupo Socialista            DÑA LAURA ÁLVAREZ CABRERA (Teniente de Alcaldesa)  
D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ (Teniente de Alcaldesa)  
D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ (Teniente de Alcaldesa)  
D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ (Teniente de Alcaldesa)  
DÑA. MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ (Teniente de Alcaldesa)  
DÑA. ISABEL ARMARIO CORREA

Grupo Popular                D. ANTONIO SALDAÑA MORENO  
DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO  
D. JAVIER DURA DE PINEDO  
DÑA. MARÍA ISABEL PAREDES SERRANO  
D. ANTONIO MONTERO SUAREZ  
DÑA. MARÍA JOSÉ RÚA PATÓN  
D. JOSÉ GALVÍN EUGENIO  
D. JAIME ESPINAR VILLAR

Grupo Ganemos Jerez        D. SANTIAGO SÁNCHEZ MUÑOZ  
DÑA. ÁNGELES GONZÁLEZ ESLAVA  
D. MANUEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
DÑA. MARÍA ISABEL RIPALDA ARDILA  
DÑA. ELENA ISABEL RODRÍGUEZ PUERTO

Grupo Ciudadanos Jerez     D. CARLOS PÉREZ GONZÁLEZ  
D. MARIO ROSADO ARMARIO

Grupo IULV-CA              D. RAÚL RUÍZ-BERDEJO GARCÍA  
DÑA. ANA FERNÁNDEZ DE COSA

Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno, DON JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO, y está presente el Interventor municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

No asisten los concejales del Grupo Municipal Popular DÑA. MARÍA JOSÉ GARCÍA-PELAYO JURADO, DÑA. SUSANA SÁNCHEZ TORO y DÑA. MARÍA DEL CARMEN PINA LORENTE.

La Sra. Presidenta da comienzo a la sesión, pasando al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

## 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Sra. Presidenta da la palabra al **Sr. Camas Sánchez** para justificar la urgencia: Gracias Presidenta. Buenas tardes de nuevo. Con fecha 6 de noviembre de 2017 se dictó resolución por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía por la que se inscribió la causa de extinción del Teatro Villamarta, de la Fundación Teatro Villamarta, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, asimismo se ordenaba la tramitación del proceso de liquidación bajo el control del Protectorado mediante cesión e integración global en unidad de acto.

Continua justificando la urgencia el **Sr. Galván Gómez**: Desde 2017 en que se inició el procedimiento de disolución de la Fundación Teatro Viillamarta, todos sabéis que estamos obligados por ley, por la pérdida consecutiva de dos años durante la anterior legislatura, en ese procedimiento que llevamos a cabo en los últimos meses, y de la mano del Ministerio hemos ido dando pasos hasta llegar al día de hoy y culminar, ya, por fin, con el Patronato, que además hemos hecho, de poder hacer la cesión de activos y pasivos, primero de este Ayuntamiento y luego hacerle el encargo a la nueva Fundación, evidentemente, pues desde los años de la disolución, estamos hablando de la anterior legislatura, hasta ahora ha habido un camino de varios meses, y la urgencia, obviamente, es la necesidad de poder continuar con la actividad cultural en esta ciudad cuanto antes, con una nueva Fundación, en unas nuevas condiciones. Por supuesto, garantizar el empleo público que se hace en el teatro y seguir apostando por la cultura de esta ciudad. Entonces yo creo que no podemos perder más días, no podemos perder más meses, nos habíamos fijado tener a 31 de enero el cierre de la contabilidad de las cuentas y de todo el procedimiento que había que cumplir y por lo tanto, hemos terminado estos días y anoche, concretamente, la última información, y no queremos esperar otro mes más, entre otras cosas por la incertidumbre que tienen los trabajadores o la propia gestión cultural en nuestra ciudad. Entendíamos que era muy urgente traerlo y aprobarlo cuanto antes, y por eso hemos convocado este Pleno.

A continuación toma la palabra el **Sr. Rosado Armario**: Entendemos que la forma y la prisa no nos han parecido lo más idóneo, teniendo en cuenta que, aunque sea un procedimiento de cesión pionero, es un procedimiento complejo y no es de recibo que se nos mande parcialmente la documentación a las nueve y media de la noche del día de ayer habiendo un Pleno ordinario, y que se nos entregue más documentación en el Patronato de esta mañana a las nueve y media, cuando debería haber estado listo el pasado 31 de diciembre. Esto se llama, cuanto menos, actuar con nocturnidad. Nosotros nos vamos a abstener en la votación.

Seguidamente el **Sr. Montero Suárez** expresa: El **Sr. Montero Suárez**: Quiero mantener la posición de esta mañana, como planteaba esta mañana en el Patronato mi compañero [REDACTED], de que no se puede trasladar la información como se ha trasladado, y se lo hemos hecho saber a la Presidenta y, sobre todo, teniendo en cuenta que no ha dado tiempo a estudiar toda la documentación como requiere esta circunstancia. Y decir que el Partido Popular había pedido que se aplazara el Pleno al menos hasta el lunes, con el objetivo de que, cómo tenía que estar finalizado antes del 31 de enero y además ya se había hecho un aplazamiento, porque como todos sabemos estaba previsto que fuera el 31 de diciembre, y que además llevamos arrastrando ya casi tres años, no dos, como ha dicho el Sr. Galván, por lo tanto, el Gobierno también se toma su tiempo pero podía haber esperado al menos un día para que la oposición tuviera, al menos, la oportunidad de estudiar la documentación que no se nos ha enviado, y poder posicionarnos claramente en un voto a favor o en la oposición. Por lo tanto, nos vamos a abstener.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la sesión, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda RATIFICAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

## 2.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE CESIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA AL AYUNTAMIENTO DE JEREZ.

Vista la Propuesta presentada por el Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, de 25 de enero de 2018.

Visto el acuerdo sobre la cesión del personal de la Fundación Teatro Villamarta al Ayuntamiento de Jerez, suscrito el 26 de mayo de 2017.

Vista la relación del personal de la Fundación Teatro Villamarta afectos a la actividad, fechada el 18 de abril de 2017.

Vista la Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, de 06/11/2017, por la que se ratifica por el Protectorado e inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Extinción de la Fundación Teatro Villamarta y se ordena la apertura del procedimiento de liquidación de la misma.

Vista el acta de la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación Teatro Villamarta el día 21 de diciembre de 2017, en la que se acuerda la aprobación del inventario y balance de situación a 30.11.2017. Igualmente se acuerda la actualización del Proyecto de Cesión Global de activos y pasivos de la Fundación Teatro Villamarta a favor del Ayuntamiento de Jerez, aprobado con fecha 3 de abril de 2017 para su adaptación al período de tramitación del proceso, en el que se recoge el balance al 30 de noviembre de 2017 y la previsión a 31 de diciembre de 2017. Asimismo se da cuenta del informe de la Dirección-Gerencia sobre la actualización del Proyecto de Cesión.

Visto el arqueo de caja Administración y caja Taquilla del Teatro Villamarta, a 31/12/2017.

Visto el Plan de Actuación Enero 2018.

Vista la Programación Enero 2018.

Visto informe del Jefe de Departamento Económico Financiero, de fecha 19/01/2018, de actualización del informe de 29 de mayo de 2017 relativo a las repercusiones sobre el Presupuesto, la Estabilidad Presupuestaria y el Plan de Ajuste de la ejecución del Proyecto de Cesión de Activos y Pasivos de la Fundación Teatro Villamarta a favor del Ayuntamiento de Jerez.

Visto el informe de la Directora de Servicio de Asistencia Jurídica en funciones, de 19 de enero, sobre la Cesión Global de Activos y Pasivos de la Fundación Teatro Villamarta a favor del Ayuntamiento de Jerez con la finalidad de la disolución-extinción de la misma.

Visto informe de Intervención de 25 de enero de 2018.

Vistos certificados de acuerdos adoptados por el patronato de la Fundación Teatro Villamarta en sesión de 25 de enero de 2018.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

**El Sr. Camas Sánchez:** Con fecha 6 de noviembre de 2017 se dictó resolución por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía por la que se inscribió la causa de extinción de la Fundación Teatro Villamarta en el Registro de Fundaciones de Andalucía, asimismo se ordenaba la tramitación del proceso de liquidación bajo el control del Protectorado mediante cesión e integración global en unidad de acto de todo el activo y pasivo de la Fundación al Ayuntamiento de Jerez.

Ya por acuerdo de Pleno de 8 de junio de 2017 se había acordado la aprobación inicial del expediente de cesión global con la finalidad de disolución sin liquidación de la Fundación, logrando la supervivencia de las actividades que conforman el servicio público de Teatro Villamarta, pero la necesidad de instar por el Patronato la resolución judicial de causa de disolución que nos pedía el Protectorado, ha provocado que se retrase todo el proceso y se haya tenido que actualizar por el Patronato con fecha 23 de enero de 2018 el Plan de Actuación a 31 de enero de 2018 y la programación a esa misma fecha; y con fecha 24 de enero se ha vuelto a actualizar el Inventario y el Balance de situación, y se ha actualizado el proyecto de cesión con las cuentas auditadas a 31 de diciembre y a la previsión hasta 31 de enero de 2018. Ahora, se trae a esta sesión plenaria la propuesta de aprobación definitiva de la cesión global que ha sido informada, tanto por los servicios técnicos y jurídicos como por la Intervención Municipal. Así pues, con este acuerdo, el Ayuntamiento sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones a la Fundación Teatro Villamarta, quedando subrogado automáticamente con fecha 1 de febrero de 2018 en todas las relaciones jurídicas que tuviera la Fundación Teatro Villamarta con sus acreedores, tanto de carácter principal como accesorios. Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos no se extinguirán los contratos laborales existentes en la Funda-

ción, se procederá a la subrogación del Ayuntamiento en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Fundación, según se establece en el Estatuto de los Trabajadores. Todo se ha negociado con los representantes legales de los trabajadores. El acuerdo se elevará a escritura pública, la cual se remitirá al Protectorado de Fundaciones para su inscripción, y se solicitará la cancelación de la inscripción del Registro de la Fundación Teatro Villamarta. Se procederá a la integración de la contabilidad de la Fundación con la del Ayuntamiento de Jerez, de conformidad con la normativa reguladora de la contabilidad pública en vigor, y el Inventario de la Fundación se integrará en el Inventario del Ayuntamiento de Jerez.

**La Sra. Fernández de Cosa:** Después de todos los trámites, ya finalizando el proceso, nos encontramos ante un expediente lo suficientemente completo y con las garantías necesarias para que después de este largo y complejo proceso nos permite tener, como digo, la garantía y la certeza de esta operación pionera que vamos a hacer. Este proceso, así como toda la documentación que aquí tenemos nos hace tener también la garantía que nos va a permitir mantener la actividad del teatro, así como los puestos de trabajo, que siempre han sido una de nuestras grandes prioridades, pero tenemos ahora que saber, después de dos años, de dónde venimos, tenemos que saber que esto ha sido un proceso en el que no nos encontramos aquí por nada; hay que tener en cuenta que las cosas pasan por diferentes tipos de gestión y por diferentes tipos de leyes que se hacen a nivel estatal; por tanto, tenemos que tener en cuenta que esto parte de unas leyes aprobadas por el Partido Popular, que fomentan la privatización de servicios públicos, y esto parte de una gestión de la legislatura anterior, una mala gestión de esta Fundación. Por tanto, no podemos olvidar que la finalización de este arduo y complejo proceso que hoy culminamos tiene un motivo, y un punto de partida, y tenemos ahora la finalización. Esperamos y deseamos desde Izquierda Unida, y así vamos a trabajar para ello, que el nuevo horizonte que ahora tenemos sea bastante más fructífero, y trabajemos todos y todas conjuntamente para que no se dé ningún caso más de ese tipo, que todas las gestiones que se hagan sean lo más óptimas posible para el desarrollo de la nueva Fundación que se ocupará de la actividad del teatro, así como de otra serie de actividades más. En este proceso también es de recibo agradecer y reconocer la labor que han tenido los técnicos municipales durante estos dos años, y también agradecer la labor de [REDACTED]

**El Sr. Pérez González:** En este punto también nos vamos a abstener, porque ya el auditor indicaba que no aceptaba la valoración interna y realizada por el propietario de la Fundación del teatro en 5,5 millones, se ha venido mencionando desde hace muchos meses que no se dispone de una tasación independiente, y el auditor, entiendo, que ha sido bastante exigente y no hemos subsanado esas salvedades, como puede ser también el inmovilizado material por los montajes de obras, con un valor de medio millón de euros; tampoco tiene una valoración de mercado, y por todo eso, en vista de que esas irregularidades persisten, no podemos estar de acuerdo, y no podemos votar a favor.

**El Sr. Montero Suárez:** Vamos a hacer constar que desde que se iniciaron los primeros Patronatos, dejando claro que con la Ley de Racionalización del Sector Público y el desequilibrio económico y financiero que ha tenido el teatro, la Fundación estaba liquidada. El servicio jurídico del Ayuntamiento lo gestiona a través de la Junta de Andalucía, a través del Protectorado, a través del Juzgado, y se llegó a este procedimiento, y entendíamos, y así lo hemos reiterado en varios Patronatos de la Fundación, que se estaba actuando de una forma irregular, porque esa actividad que se ha venido desarrollando bajo el paraguas de la Fundación Teatro Villamarta, entendemos que estaba extinguida desde el 31 de diciembre de 2015, vaya eso por delante. En relación a todas las circunstancias que se han venido desarrollando durante todo este tiempo, decir que nosotros no vamos a hacer responsables tampoco a los Gobiernos anteriores, ni vamos a hacer alusión a leyes, que podrán gustar más o menos, pero lo que sí es una realidad, y ya su anterior director hace más de 10 años decía que el propio Teatro Villamarta tenía un desequilibrio importante, desequilibrio importante en los gastos de personal y los gastos de mantenimiento, teniendo en cuenta que por la situación económica de la Administración local hemos tenido que ir bajando todos los años hasta llegar nuestro Gobierno en el año 2011. Las asignaciones que se hacían al Teatro Villamarta, por poner un ejemplo, hace diez años se transfería al Teatro Villamarta, entre el propio ayuntamiento y las distintas subvenciones, del orden de 2.200.000 euros aproximadamente, cuando en esta última etapa hemos estado en 1.200.000 euros. Pero los ciudadanos tienen que saber también que el Teatro Villamarta en estos últimos años ha tenido un saldo negativo, que ponéis en todos los informes económicos, el propio informe de Intervención y toda la documentación que se aporta, que se puede multiplicar por dos con todo lo que falta que no hemos podido estudiar en tiempo y forma. También se habla de que en el año 2015 se hace una dotación de 1.300.000 euros por parte de la Administración, en el año 2016 es una aportación de 1.898.000 euros para equilibrar el presupuesto, lo cual significa que en ese Patronato, nosotros también lo expresamos públicamente por parte del Partido Popular, que lo que se intentaba era tratar de equilibrar el presupuesto. Por lo tanto, este año nuevamente hay un déficit de 300.000 euros que se tiene que subsanar. ¿Qué queremos decir con esto?, que no puede caer esta nueva

Fundación, FUNDARTE, nuevamente en este problema, y es un problema que persiste, que no se ha solucionado, y es un problema heredado, por eso, en el año 2015, el 31 de diciembre, se disuelve la Fundación y ahora se ratifica en este Pleno para ceder los activos y pasivos a este Ayuntamiento.

**El Sr. Camas Sánchez:** No voy a mirar atrás porque estamos en el último momento, en el último trance ya para mirar al futuro. Fue una situación crítica del teatro, hemos trabajado duramente estos dos años ante una situación que no había precedentes, y nos hemos encontrado muchísimas trabas y también ha habido muchas abstenciones durante todo el recorrido que hemos hecho en la tramitación. La ciudad sabe cuál es la situación del teatro y cuál va a ser la situación del teatro a partir de este Pleno, es decir va a tener una nueva Fundación en la cual vamos a intentar, evidentemente, que no se produzcan los errores del pasado. Lo que hemos hecho ha sido el tránsito limpio, claro, trabajado, contundente en todo momento, siempre con transparencia, y atendiendo los requerimientos legales que en todo momento se nos han exigido. Por lo tanto, yo creo que entrar ahora en desmenuzar y en cuestiones de querer buscar más allá de lo que es la trascendencia que tiene la salida del Teatro Villamarta hacia el futuro, hacia una nueva Fundación que lo gestione... Yo creo que deberíamos de ser conscientes de que el teatro es un valor para la ciudad, que el teatro es un valor para la cultura, y que hemos sido capaces todos de sacar adelante una situación muy complicada, y darle posibilidades de futuro a ese espacio tan importante para la ciudad y a sus trabajadores. Así que yo pediría que no hubiera tantas abstenciones, pediría que hubiera un sí rotundo a este tránsito a la nueva Fundación Teatro Villamarta, y todos los jerezanos se quedaran conformes con que el Pleno de esta ciudad y los partidos políticos de esta ciudad 'todos a una' hayan dicho sí al futuro del Teatro Villamarta.

**El Sr. Montero Suárez:** Sí, Sr. Camas, nosotros queremos saber las garantías a los trabajadores. En todos los patronatos, y aquí están todos los patronos que están representados por los distintos grupos políticos, han conocido nuestra posición; nuestra posición desde del primer día en el patronato siempre ha sido solicitar la documentación en tiempo y forma, pedir asesoramiento jurídico; existen garantías para los patronos y para los trabajadores, está la directora también; nosotros nunca hemos sido una prueba en contra del teatro, ni muchísimo menos, a la vista está que nosotros mantuvimos las aportaciones económicas, y a la vista está que este Gobierno ha seguido manteniendo la aportación económica, no sólo aumentándola sino además generando un déficit mayor al anterior, y esa es la realidad y los números están ahí, se dice en los informes, pero yo quería hacer una pregunta: hay un documento, un informe de las limitaciones de la incorporación del personal laboral al sector público donde dice que el personal procedente de la Fundación Teatro Villamarta no puede integrarse como empleado público en el Ayuntamiento de Jerez, conforme a la disposición adicional vigésimo sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2017, 3/2017, 27 de junio; es un informe que está firmado por la secretaría técnica jurídica, y nos gustaría conocer ese detalle, por ejemplo. Por eso, volvemos a repetir que no podemos posicionarnos con claridad en un voto sí rotundo, un voto sí rotundo a la continuidad del teatro, un voto sí rotundo a que se cuenten las cosas como son, con transparencia y con claridad, y ahí estamos de acuerdo pero no podemos estar de acuerdo en cómo se lleva este procedimiento, en cómo se trae a este Pleno, en que se nos pida apoyar esta propuesta con un sí, sino que queremos saber también la garantía de los trabajadores, queremos saber cuál va a ser el futuro de FUNDARTE, y queremos saber que no podemos seguir cayendo en lo mismo; así que es una circunstancia que viene año tras año durante más de una década, y que gestionando el teatro, gestionando este trabajo que se ha venido desarrollando para llegar a poder recibir los activos y pasivos del teatro, volvemos a tener un déficit, un déficit anual donde además se ha camuflado en el año 2016 para quedar ese saldo a cero, se amplía la asignación. Es decir hace diez años se daban dos millones seiscientos y hace tres años era un millón ochocientos, por lo tanto, seamos también realistas con las acciones que hemos hecho cada uno y no le diga usted al Partido Popular que no quiere el futuro del teatro. Nosotros queremos el futuro y estamos preocupados, pero queremos una garantía de futuro y esa garantía no está en este informe, y de hecho todos los informes, todos, el económico, el del Interventor, todos los informes, no hablan con una claridad sino que esté sujeta a ley, y hay una serie de salvaduras, una serie de circunstancias que se dan, y no lo digo yo, lo dicen los propios informes. Por lo tanto, no está esa garantía para ese sí rotundo, por eso nosotros tenemos que mantener nuestro voto en esta abstención.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"Por Acuerdo de Pleno de 8 de junio de 2017 y siguiendo con el proceso de la disolución- extinción de la Fundación Teatro Villamarta, cuya causa operó ope legis, se acordó la aprobación inicial del expediente de cesión global de activos y pasivos de la Fundación Teatro Villamarta al Ayuntamiento de Jerez, con la finalidad de disolución sin liquidación de la Fundación, logrando la supervivencia de las actividades que conforman el Servicio Público del Teatro Villamarta.

Con anterioridad, el Patronato de la citada Fundación había aprobado las cuentas anuales de los ejercicios 2015 y 2016, el balance de cesión previsional y el proyecto de cesión de activos y pasivos de la Fundación Teatro Villamarta, elaborado e informado previamente por la administración de la Fundación. Posteriormente con fecha 26 de mayo de 2017 el Patronato aprobó la modificación de dicho proyecto para adaptarlo al periodo de tramitación del proceso de cesión global.

Con fecha 26 de mayo de 2017 y tras las negociaciones preceptivas se firmo Acuerdo de Cesión del Personal con los trabajadores de la Fundación.

Con fecha 1 de junio de 2017 se publicó el anuncio del Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos a favor del Ayuntamiento. En el mismo se hizo constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de oposición que les asistía. En el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio no se presentó oposición alguna por parte de los acreedores.

Con fecha 10 de Julio se dicto Resolución por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía ordenando se instara por parte de la Fundación resolución judicial de extinción al Juzgado de Primera Instancia del domicilio de la fundación, para con posterioridad solicitar su inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Con fecha 21 de Septiembre de 2017 se dicta Auto por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Jerez de la Frontera inadmitiendo la demanda formulada por la Fundación por falta de objeto, argumentando que en este caso la causa ope legis solo tiene que ser ratificada por el Patronato y trasladada al Protectorado.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 se dicto Resolución por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, por la que se resolvía la inscripción de la extinción de la Fundación Teatro Villamarta en el Registro de Fundaciones de Andalucía, ordenando la tramitación del proceso de liquidación de la Fundación por el Patronato convertido en Comisión Liquidatoria, bajo el control del Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante cesión e integración global en unidad de acto, de todo el activo y pasivo de la Fundación al Ayuntamiento de Jerez conforme se establece en los artículos 2 .1 c), 96 .1 e), 136, y 97 .2, de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La necesidad de instar por el Patronato la Resolución Judicial que requería el Protectorado, provoco el retraso del procedimiento y no fue hasta aprobar el 21 de diciembre de 2017 el Inventario y Balance de Situación en el que constan la totalidad de las obligaciones y derechos, y la actualización del Proyecto de Cesión Global de Activos y Pasivos aprobado con fecha 3 de abril de 2017 que conlleva las cuentas a 30 de noviembre de 2017 , la previsión al 31 de diciembre de 2017 y el Informe de Auditoría para la verificación de las cuentas a 30 de noviembre de 2017.

El Proyecto actualizado contiene los datos identificativos de las entidades cedente y cesionaria, la fecha a partir de la cual la cesión tendrá efectos contables de acuerdo con las correspondientes normas reguladoras de contabilidad, la información sobre los elementos, la valoración del activo y pasivo del patrimonio, y el Informe que explica y justifica la cesión y las consecuencias de la cesión global sobre el empleo.

Asimismo el Patronato ha aprobado con fecha 23 de enero de 2018 el Plan de Actuación a 31 de enero de 2018 y la programación a esa misma fecha. Y con fecha 24 de enero ha vuelto a actualizar el Inventario y el Balance de situación y el Proyecto de cesión con las cuentas auditadas a 31 de diciembre y la previsión hasta 31 de enero de 2018.

Durante la tramitación del proceso de cesión global, la Fundación Teatro Villamarta ha conservado su personalidad jurídica manteniendo su actividad sin asumir nuevos compromisos.

Vistos informes de la Intervención Municipal, del Servicio de Asistencia Jurídica y del Servicio de Economía, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la Cesión Global de Activos y Pasivos de la Fundación Teatro Villamarta a favor del Ayuntamiento de Jerez con la finalidad de la disolución- extinción de la misma con efectos 1 de Febrero de 2018.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Jerez acepta la cesión e integración global, en unidad de acto, de todo el activo y el pasivo de la Fundación Teatro Villamarta y le sucederá universalmente en todos sus derechos y obligaciones, quedando subrogado automáticamente con fecha 1 de febrero de 2018, en todas las relaciones jurídicas que tuviera la Fundación Teatro Villamarta con sus acreedores, tanto de carácter principal como accesorias, todo ello en base a lo establecido en el artículo 97 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta subrogación no alterará las condiciones financieras de las obligaciones asumidas ni podrá ser entendida como causa de resolución de las relaciones jurídicas.

**TERCERO.-** Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos no se extinguirán las relaciones laborales existentes en la entidad cedente. En su lugar, tras las preceptivas negociaciones con los representantes de legales de los trabajadores, que culminaron en Acuerdo de Cesión del Personal de 26 de mayo 2017, se procederá a la subrogación en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la entidad cedente al amparo de lo establecido en los artículos 44 y 41 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo se elevará a escritura pública la cual se remitirá al Protectorado de Fundaciones para su inscripción. Asimismo el Patronato de la Fundación solicitará la cancelación de la inscripción de Registro de la Fundación Teatro Villamarta.

**QUINTO.-** Se procederá a la integración de la contabilidad de la Fundación con la del Ayuntamiento de Jerez de conformidad con la normativa reguladora de la contabilidad pública en vigor.

**SEXTO.-** El Inventario de la Fundación se integrará en el Inventario del Ayuntamiento de Jerez.

**SÉPTIMO.-** En su caso, los ficheros de datos declarados por la Fundación se cederán al Ayuntamiento de Jerez debiendo realizarse la comunicación oportuna a la Agencia de Protección de Datos, a los efectos pertinentes.

**OCTAVO.-** Que se de publicidad a este Acuerdo en la forma prevista por la Ley".

### 3.- **APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TEATRO VILLAMARTA.**

Vista la Propuesta presentada por el Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, de 25 de enero de 2018.

Visto el acuerdo sobre la cesión del personal de la Fundación Teatro Villamarta al Ayuntamiento de Jerez, suscrito el 26 de mayo de 2017.

Vista la relación del personal de la Fundación Teatro Villamarta afectos a la actividad, fechada el 18 de abril de 2017.

Visto el informe técnico de valoración del inmueble Teatro Villamarta, de 18/01/2018.

Visto el estudio económico de la gestión del Teatro Villamarta y la estrategia municipal de promoción del Flamenco a través de la Fundación Pública Local FUNDARTE, suscrito por el jefe de Departamento Económico Financiero el 19/01/2018.

Visto el informe jurídico de 19 de enero de 2018 en relación al mantenimiento de los derechos de los trabajadores del Teatro Villamarta como consecuencia de la prestación del servicio por la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez.

Visto el informe jurídico de 19 de enero de 2018 sobre la gestión del servicio público del Teatro Villamarta.

Vista la Memoria de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local, M.P. (FUNDARTE) para la gestión de las artes escénicas en el Teatro Villamarta y para el desarrollo del Programa Cultural Flamenco y de Festivales de la Ciudad, fechada el 20/01/2018.

Visto Informe de Intervención de 24 de enero de 2018 sobre la gestión directa del Teatro Villamarta el Programa Cultural Flamenco y Festivales de la Ciudad.

La Sra. Presidenta abre el debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

**El Sr. Camas Sánchez:** En este punto de la aprobación de la gestión del servicio público del Teatro Villamarta, el Ayuntamiento tiene la intención de continuar con la gestión directa del Teatro Villamarta a través de FUNDARTE, una vez aprobada definitivamente la cesión global de activos y pasivos por la Fundación Teatro Villamarta a favor del Ayuntamiento de Jerez. La Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local FUNDARTE es una Fundación Pública Local calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones. El Patronato de la Fundación Universitaria de Jerez en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016 modifica sus Estatutos pasando a denominarse Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, Fundación Pública Local FUNDARTE; la inscripción de esta modificación estatutaria en el Registro de Fundaciones de Andalucía fue aprobada por resolución de la Dirección de Justicia Juvenil y Cooperación el 12 de julio de 2017. Los Estatutos de FUNDARTE recogen que es objeto de la Fundación estimular la participación privada y pública en actividades de interés general de carácter cultural y universitario, para beneficiar principalmente a los ciudadanos de Jerez y de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en general a todos los españoles y a la sociedad; sus fines y actividades, establecen que la Fundación tiene como finalidad la promoción y difusión de actividades de carácter cultural y universitario en el sentido más amplio de acuerdo con la legislación vigente, para la consecución de los fines señalados la Fundación realizará en un ámbito cultural, entre otras, las siguientes actividades: Promover la difusión de las artes escénicas y musicales y gestión de teatros, mediación de realización de actividades teatrales, musicales, líricas y de danza y de otros espectáculos, y proyecciones afines a la asistencia de los ciudadanos a las mismas. La Ley de Autonomía Local de Andalucía y la Ley de Bases de Régimen Local establecen que los servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa por la propia entidad. Tiene la consideración de gestión propia directa la prestación de los servicios públicos mediante Fundación Pública Local, pudiendo, por lo tanto, gestionarse el servicio Teatro Villamarta a través de FUNDARTE, con ello no se extinguirán las relaciones laborales del personal del Teatro Villamarta. FUNDARTE se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social al amparo de lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores; se ha firmado acuerdo en este sentido con los representantes de los trabajadores. La subrogación se hace en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral, siendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se presta por el Teatro Villamarta. Las normas comunitarias y españolas vienen a regular la sucesión de empresas como un derecho de los trabajadores en el caso de cambio de titularidad de una unidad productiva, es, por tanto, ésta una norma laboral garante del derecho de los trabajadores a la estabilidad laboral, también protegida constitucionalmente en el artículo 35 1; se tramitarán los perceptivos procedimientos contemplados en la normativa aplicable de bienes de las entidades locales para la dotación de los medios materiales para la gestión del servicio a esta Fundación, la gestión de este servicio cuenta con la dotación presupuestaria necesaria y suficiente.

**El Sr. Pérez González:** Solamente decir al Sr. Camas que si quiere un sí rotundo de todos los patronos que actúe en tiempo y forma, que no mande documentación a las diez de la noche, que no convoque un patronato un 23 de enero para debatir la programación de enero cuando prácticamente enero ya ha acabado, es decir, yo soy asiduo del teatro y le digo sí, pero es como ha dicho mi compañero Antonio Montero, el Patronato debe hacerse con toda la garantía y ahora mismo, por lo que a mí respecta, yo no las tengo todas conmigo, por eso el motivo de mi abstención.



**El Sr. Sánchez Muñoz:** Yo creo que el Partido Popular ha dicho que sí al Villamarta, hacia la cultura, pero el Partido Popular es el que ha dicho sí a una ley que dice que sí hay que cerrar el Villamarta, por lo tanto, es un discurso vacío que no tiene contenido, un discurso que no concuerda con los hechos que dicen que el Villamarta, según la ley de Montoro, debería estar cerrado, y según la gestión del Partido Popular de aquí de Jerez tendría que estar cerrado, por lo tanto, no vale decir sí estamos a favor del Villamarta y dar "brindis al sol". Vosotros ahora tenéis la oportunidad de participar de la solución, y cada vez que tenéis esa oportunidad os abstenéis, no lo entendemos; tenéis la oportunidad de enmendar lo que hicisteis mal en el pasado, aprovechadla.

**El Sr. Montero Suárez:** Yo creo que tiene obsesión con el Partido Popular, es algo que le puede, es algo obsesivo, pero no voy a entrar en valorar eso. Aquí no hay garantía, y como no hay garantía no podemos apoyarlo, así de claro; usted lo apoya y su Grupo lo apoya, perfecto, me parece muy bien, pero nosotros no podemos apoyarlo sin las explicaciones oportunas. Le puedo seguir preguntando: ¿A partir de ahora qué pasa?, si ya los activos y pasivos están dentro del Ayuntamiento ¿qué va a pasar con el personal? Hay un informe donde he leído un párrafo que quiero que alguien me lo aclare, igual me da tiempo y lo puedo volver a leer, donde está diciendo que la ley no lo permite, firmado por la secretaria jurídica, eso por un lado, y por otro lado ¿Se ha negociado, se ha hablado también con los representantes sindicales del propio Ayuntamiento y los trabajadores? ¿Va a entrar el personal al Ayuntamiento o no?, que me aclaren qué es lo que va a ocurrir ahora, ¿el personal pasa ahora a la Fundación?, ¿hay un tiempo, un proceso?, ¿hay una inscripción de una escritura?, ¿cuánto va a tardar en tramitarse?, ¿qué va a pasar ahora? Esas son las garantías que nosotros venimos pidiendo desde el primer día, y le digo más, tiene poca memoria histórica, muy poca memoria histórica; coja usted el informe y mire los últimos diez años, entérese de las asignaciones que se daban, de lo que se venía haciendo en el teatro, de las circunstancias que se han dado, y el Ayuntamiento de Jerez tiene, entre otras cosas, mil millones de deuda por tomar medidas que no se tomaron en su momento. La ley de Sostenibilidad lo que permite, entre otras cosas, es que haya un equilibrio, y la Fundación en este caso ha desaparecido, la Fundación Teatro Villamarta ha desaparecido, pero el Teatro Villamarta no ha desaparecido, a la vista está, estamos ahora tramitando una gestión a otra Fundación donde está presente el Teatro Villamarta y donde están los trabajadores. Por lo tanto, no toda la culpa y toda la responsabilidad la tiene el Partido Popular, es muy fácil teniendo en un cajón muchos millones de euros y aumentar la asignación, es muy fácil si hay 700.000 euros de déficit aumentar a 1.800.000 la asignación, eso es muy fácil, pero cuando llega un Ayuntamiento donde se tiene nueve nóminas pendientes, donde hay una deuda importantísima, donde no hay posibilidad de financiarse, hay que tomar medidas y esas medidas, le guste o no le guste, gracias a esas medidas, hoy hay cierto equilibrio en el Ayuntamiento. Sí, es que está usted siempre con el P.P. Por lo tanto, nuestra posición al teatro es un rotundo sí, se lo digo a los trabajadores, y nosotros hemos estado desde el primer día, y este grupo ha estado desde el primer día a favor de apoyar a los trabajadores, pero las cosas no se han hecho bien y por lo tanto, no podemos apoyar con un sí rotundo esta propuesta.

Interviene la **Sra. Presidenta:** Antes de proceder a la votación y por aclarar, sobre todo porque hay aquí, a los que les doy la bienvenida, trabajadores y trabajadoras del Teatro Villamarta, y medios de comunicación, para no confundir.

Tiene usted razón puede continuar, Sr. Montero.

Continúa el **Sr. Montero Suárez:** La Ley de Sostenibilidad no dice en ningún momento que se cierre nada, la Ley de Sostenibilidad lo que dice es que se ponga orden, lo que no se puede poner orden es en un sitio donde se deben más de cuatro millones y medio de euros, en eso es en donde no se puede poner orden, y el teatro no se ha cerrado, a la vista está; y si se deben cuatro millones de euros es porque se deben, y lo debe la Fundación; y el teatro tiene solución, a la vista está que se buscó una solución, han tardado tres años pero han buscado una solución, porque la ley permite este tipo de soluciones, pero soluciones donde nosotros no tenemos la garantía. Es respetable su posición de voto y la posición de todos los Grupos, pero es que no tenemos la garantía porque hay contradicciones y esas contradicciones se tienen que aclarar; si vinieran aclaradas y nos hubiera dado tiempo a estudiar la documentación... Esa es nuestra posición, y en los informes no hay una claridad rotunda para votar sí con todas las garantías legales en el Teatro Villamarta, en ninguno de los informes, sino que están sujetas a la ley, están sujetas a una serie de apreciaciones, están sujetas a una serie de circunstancias, y entonces, cómo están sujetas a una serie de cuestiones, nosotros nos tenemos que sujetar también a esa abstención, porque no hay una claridad rotunda para el Teatro Villamarta, pero lo fácil es hacer responsable al Partido Popular, lo fácil es echarle la culpa a los demás, pero hay que ponerse en la historia y leer, escuchar y ver las circunstancias que se han dado para que el teatro haya llegado a este punto, pero lo importante es que el teatro va a seguir adelante pero también es cierto, y viene aquí reflejado,

que hay que buscar ese equilibrio para el futuro la Fundación, porque vamos a tener el mismo problema. Esperemos que esos problemas se puedan resolver.

La **Sra. Presidenta**: Vuelvo a insistir, y sobre todo por tranquilidad y los medios de comunicación, que mañana va a estar toda la documentación colgada en el Portal de Transparencia, todo el expediente, para que cualquier ciudadano pueda acceder al mismo. Pero sí decir que en la propuesta que viene a Pleno, en el punto cuarto, dice: "La Fundación pública FUNDARTE se subroga en todos los derechos y obligaciones y de Seguridad Social del personal, en virtud del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores". Hay un informe en ese expediente que concretamente habla del mantenimiento de los derechos de los trabajadores y dice: "Cabe concluir que una vez culminado el procedimiento de la cesión de activos y pasivos de la Fundación Teatro Villamarta al Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez y aprobado por el mismo órgano la prestación del servicio del teatro por gestión directa a través de FUNDARTE, procede la subrogación en todos los derechos y obligaciones y de Seguridad Social del personal proveniente de la Fundación Teatro Villamarta a FUNDARTE, en virtud del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores". Ese es el procedimiento que vamos a hacer ahora. A ver si os enteráis!, antes han pasado al Ayuntamiento en la votación, después pasan todos a FUNDARTE.

Sí quiero comentar una cosa antes de la votación, yo creo que han manifestado, tanto IU, como Ganemos y el Grupo Socialista, que van a votar a favor, yo creo que entonces, después de la votación va a ser un momento feliz, y tengo que decir que llegar hasta aquí en dos años no ha sido nada fácil el camino, porque no había antecedentes. Encontrarse con una carta del Ministerio de Hacienda diciendo que el Teatro Villamarta, la Fundación Villamarta, estaba en causa de disolución técnica sin haber antecedentes, sin saber qué pasaba, Jerez era una vez más el conejillo de indias del Ministerio de Hacienda, del intervencionismo del Ministerio de Hacienda en los Ayuntamientos. Quiero recordar que hace dos años, muy próximo al Festival de Jerez, los jerezanos en la puerta del Teatro Villamarta, muchos concejales de aquí en la puerta del Teatro Villamarta reivindicando que había que tener una solución, pero sobre todo quiero recordar ese Festival de Jerez a los trabajadores y a las trabajadoras del Villamarta, a su directora con todo su equipo, porque ante un futuro incierto dieron el callo como nadie, demostrando su verdadera profesionalidad. Yo quiero desde aquí agradecerse.

Afortunadamente se ha hecho un trabajo muy bueno, que yo quiero agradecer personalmente a muchas personas que voy a citar. Hemos encontrado una solución, no podía ser lógica, nunca te puedes rendir, sobre todo cuando las cosas no son coherentes, ¿cómo un teatro que funciona puede cerrarse?, ¿cómo la cultura puede pretender alguien que genere enormes beneficios?, a la cultura tiene derecho cualquier ciudadano y siempre las Administraciones que creen en ella tienen que apostar por ella también con dinero público.

Quiero agradecer, en primer lugar, a los Grupos municipales que han apoyado siempre esto en el camino, y quiero agradecerlo porque a veces hemos tenido que dar explicaciones, porque los expedientes no estaban tan rápidos como queríamos, ni las respuestas de las distintas Administraciones tan rápidas. Y quiero agradecer aquí su paciencia, y sobre todo su entendimiento y su apuesta. Quiero agradecer a los técnicos municipales, a nuestro Secretario con todo su equipo, a nuestro Interventor con todo su equipo, a la Presidencia, a [REDACTED] con todo su equipo, a [REDACTED] con todo su equipo y a [REDACTED] también con todo su equipo, que ha estado muy involucrada en el día a día de toda esta gestión, a todos los técnicos en general que han participado y, lógicamente, a mi Gobierno, y reitero, a los empleados, por vuestra paciencia, por vuestra confianza, ahora no nos queda nada más que crecer.

Hemos buscado una solución a esto, yo creo que FUNDARTE, y creo que las cosas nunca vienen porque sí, yo creo que ha venido para seguir creciendo nuestro teatro con muchísima más actividades que vamos a tener con FUNDARTE. En vuestras manos estamos también, en vuestra profesionalidad, y confiamos en todos vosotros, creo que el Festival de Jerez este año va a ser totalmente diferente y también la magnífica ópera que tenemos mañana con Ismael Jordi. Que de verdad lo celebréis y muchas gracias a todos. Pasamos a votación para poder felicitarnos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno, con los votos A FAVOR de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Jerez (5) e IULV-CA (2) y la ABSTENCIÓN de los Grupos Municipales Popular (8) y Ciudadanos Jerez (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

En consecuencia, la Presidenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del ROM, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

"El Ayuntamiento tiene la intención de continuar con la gestión directa del servicio Teatro Villamarta a través de FUNDARTE, una vez aprobada definitivamente la Cesión Global de Activos y Pasivos de la Fundación Teatro Vi-

llamarta a favor del Ayuntamiento de Jerez.

La Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez Fundación Pública Local, M.P. (FUNDARTE) es una *Fundación Pública Local* calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 3 de mayo de 2002 de la Consejería de Educación y Ciencia, con el número A-CA-34-283/02.

El Patronato de la Fundación Universitaria de Jerez en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016 modifica sus estatutos pasando a denominarse Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez Fundación Pública Local, M.P. (FUNDARTE), que fue elevada a pública en Escritura de fecha 27 de marzo de 2017, habiendo sido previamente aprobada por mayoría por el Ayuntamiento Pleno de Jerez el 30 de junio de 2016.

La inscripción de esta modificación estatutaria en el Registro de fundaciones de Andalucía, fue aprobada por Resolución de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de 12 de julio de 2017.

El artículo 1,1 de los Estatutos recoge que es objeto de la Fundación *"estimular la participación privada y pública en actividades de interés general de carácter cultural y universitario para beneficiar principalmente a los ciudadanos de Jerez y de la Comunidad Autónoma Andaluza y, en general, a todos los españoles y a la sociedad en general."*

Los fines y actividades descritos en los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Fundación, establecen que *"La Fundación tiene como finalidad la promoción y difusión de actividades de carácter cultural y universitario en el sentido más amplio, de acuerdo con la legislación vigente."*

*"Para la consecución de los fines señalados en el artículo anterior, la Fundación, realizará las siguientes actividades:*

*En el ámbito de actuación cultural:*

*2.1 Promover la difusión de las artes escénicas y musicales, y **gestión de teatros**, mediante la realización de actividades teatrales, musicales, líricas y de danza y de otros espectáculos y proyectos afines y la asistencia de los ciudadanos a las mismas.*

*2.2 Impulsar los programas formativos y las acciones dirigidas a la creación de nuevos espectadores, con especial incidencia en la infancia y en la juventud, así como en los segmentos sociales más desfavorecidos.*

*2.3 Apoyar la creación artística en el ámbito escénico y musical por medio de la producción propia de espectáculos y de la colaboración con iniciativas ajenas de colectivos y agentes culturales.*

*2.4 Fomentar y canalizar acciones tendentes a la recuperación, conservación, promoción y difusión del flamenco así como del resto del patrimonio escénico-musical autóctono.*

*2.5 Prestar asesoramiento u organización técnica en los ámbitos que le son propios y en aquellos otros que se derivan de convenios y contratos otorgados.*

*2.6 Poner sus instalaciones y recursos a disposición de la comunidad para la realización de actividades artísticas o de otras de naturaleza no artística, pero cuya realización favorezca la consecución de los fines fundacionales. Estas prestaciones quedarán supeditadas a las necesidades de programación artística y se otorgarán en base a convenios o contratos específicos.*

*2.7 Establecer relaciones de colaboración y cooperación con otras entidades del mismo ámbito, con Conservatorios y Escuelas de Artes Escénicas y con todas aquellas Instituciones que persigan fines de naturaleza cultural, con el objeto de fomentar, incentivar y apoyar a los nuevos talentos e ir creando una base sólida de futuros artistas.*

*2.8 Promover y ejecutar proyectos no escénicos cuya realización favorezca la participación ciudadana en la acción cultural.*

*2.9 Apoyar y colaborar en la promoción exterior de Jerez actuando como incentivador del turismo cultural y de otras actividades de desarrollo socio-económico conexas."*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, en relación

con el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa, por la propia entidad. En el mencionado precepto se especifica, que tiene la consideración de gestión propia o directa la prestación de los servicios públicos que las entidades locales desarrollen por sí o a través de sus entes vinculados o dependientes, pudiendo revestir esa gestión propia la modalidad de prestación mediante Fundación Pública Local, pudiendo por lo tanto gestionarse el servicio Teatro Villamarta a través de FUNDARTE.

Por otra parte, el Patronato de la Fundación Teatro Villamarta en sesión celebrada el 26 de mayo de 2017 acuerda que como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos al Ayuntamiento **no se extinguirán las relaciones laborales existentes en la entidad cedente**. La entidad cesionaria se subrogará en los derechos y obligaciones laborales y de Seguridad Social de la Entidad cedente tras las preceptivas negociaciones con los representantes legales de los trabajadores al amparo de lo establecido en los art. 44 y 41 del RD Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

Con fecha 26 de mayo de 2017 se firma el acuerdo entre el Representante de los Trabajadores y la Presidenta de la Fundación sobre la cesión del personal de la Fundación Teatro Villamarta **al Ayuntamiento de Jerez o cualquier entidad dependiente del mismo** al que se le pudiera realizar el encargo de gestión del Teatro Villamarta, como personal indefinido y fijos discontinuos, según se relaciona en el anexo I del acuerdo, personal al que se le aplicará lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores.

El personal acepta individualmente la cesión con fecha 24 de abril de 2017.

La propuesta al Pleno del Ayuntamiento de la integración del personal del Teatro, en FUNDARTE conforme a lo dispuesto en el art. 44 del ET, supone la subrogación en las mismas condiciones laborales que regían en el momento de la cesión y adecuadas a la naturaleza jurídica de la relación laboral, siendo la forma de garantizar la continuidad de la actividad y los servicios que se prestan por el Teatro Villamarta.

Este artículo es una traslación de la normativa europea que se plasma en la Directiva 2001/23/CE sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas al mantenimiento de los derechos de los trabajadores en caso de traspasos de empresas, de centros de actividad o de partes de empresas o de centros de actividad (DOCE el día 22 de Marzo de 20019).

Ambas normas, la comunitaria y la española, vienen a regular la **sucesión de empresas como un derecho de los trabajadores en el caso de cambio de titularidad de una unidad productiva**. Es por tanto esta una norma laboral, garante del derecho de los trabajadores a la estabilidad laboral también protegida constitucionalmente (art. 35.1 CE).

El objetivo fundamental de esta regulación es “garantizar la continuidad de las relaciones laborales existentes en el marco de una **entidad económica**, con independencia de un cambio de propietario” [STJCE 340/2001, de 20 de noviembre, asunto [REDACTED] y otros], es decir, su ratio última viene a ser amortiguar las consecuencias sociales de los procesos de reestructuración y reorganización empresarial, instituyendo al efecto un conjunto de garantías cuyo denominador común es preservar, en la medida de lo posible, los derechos de los trabajadores en caso de cambio de empresario, lo que conlleva, en aplicación del mismo precepto (art. 44 ET) la necesidad de que se mantenga la identidad del servicio entendida como un conjunto de medios organizados a fin de llevar a cabo el mismo.

Por todo ello, vistos los informes del Servicio de Asistencia Jurídica, Memoria acreditativa de las ventajas que tiene la modalidad de prestación del servicio a través de una fundación pública Local y de la Intervención Municipal, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Continuar con la gestión directa del servicio público del Teatro Villamarta por parte del Ayuntamiento de Jerez, bajo la modalidad de prestación por la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez, fundación pública local, m.p., (FUNDARTE)

**SEGUNDO.-** Que por los órganos municipales competentes se tramiten los preceptivos procedimientos contemplados en la normativa aplicable de Bienes de las Entidades Locales, para la dotación de los medios materiales para gestión del servicio a esta Fundación.

**TERCERO.-** La gestión de este servicio deberá contar con la dotación presupuestaria necesaria y suficiente.

**CUARTO.-** La Fundación Pública FUNDARTE se subroga en todos los derechos y obligaciones y de Seguridad Social del personal en virtud del art. 44 del Estatuto de los trabajadores.

El personal de la Fundación mantendrá el Convenio Único del Personal de la Fundación Teatro Villamarta aprobado por el Patronato el 3 de abril de 2017, manteniéndose hasta la fecha de expiración del mismo o hasta la entrada en vigor de otro convenio colectivo nuevo que resulte aplicable a la entidad económica transmitida, FUNDARTE".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario General del Pleno, doy fe.